

## Subvenciones

La finalidad de la Convocatoria pública de subvenciones (Línea 3, Igualdad de Oportunidades) es corregir la violencia de género, promover la igualdad de oportunidades, la participación social, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres, apoyar a los colectivos de mujeres en situación de riesgo, fomentar la coeducación y la educación en igualdad como medida de prevención en la población de menor edad.

Pueden solicitar subvención las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que realicen actividades relacionadas con el desarrollo y la participación de la mujer en el ámbito de este municipio.

Así mismo, podrán ser también beneficiarios/as de las subvenciones las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas, que aún careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en situación que motive la concesión de la subvención.

### **2021 Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2021**

Con fecha **12/02/2021** se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP nº 29, Edicto 1448, **extracto de la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2021**. ( En el artículo 4 de las Bases “Líneas de actuación a subvencionar”, está recogida nuestra línea 3 destinada a la financiación de proyectos dentro del ámbito de la Igualdad de Oportunidades, y ODS 10 Y 5).

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOP, del **día 13 de febrero al 4 de marzo 2021, ambos inclusive**.

Para la consulta del texto íntegro y el extracto del BOP pueden consultar el “[Tablón de Edictos](#) [ <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/index.html?procedencia=&fechaDesde=12%2F02%2F2021> ]”. Recordaros también que las solicitudes y trámites se realizarán electrónicamente, **en el Servicio “Mi Carpeta” de la Sede Electrónica que ofrece el Ayuntamiento de Málaga**, <https://sede.malaga.eu>; [ <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/participacion-ciudadana/detalle-del-tramite/index.html?id=5857&tipoVO=5#> ] o desde el enlace disponible para ello en el portal institucional <http://www.malaga.eu> [ /sites/malaga.eu/ ]